DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8419
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA 3207161

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ				SOLICITANTE
COE	23	**MOVIL**	05	Martha Rodríguez
FECHA	10 de Julio de 2015	**HORA**	8:50 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 2B No. 3-28			**ÁREA DIRECTA**		70 m²	
BARRIO	Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
UPZ	96-Lourdes	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	03 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0032YSXS	**OFICIO REMISORIO**			CR-21245		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

El Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, NO ha emitido Concepto Técnico de riesgo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004). El sector donde se emplaza la vivienda de la Calle 2B No. 3 – 28, se encuentra en una zona de amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación (Ver figura 1).

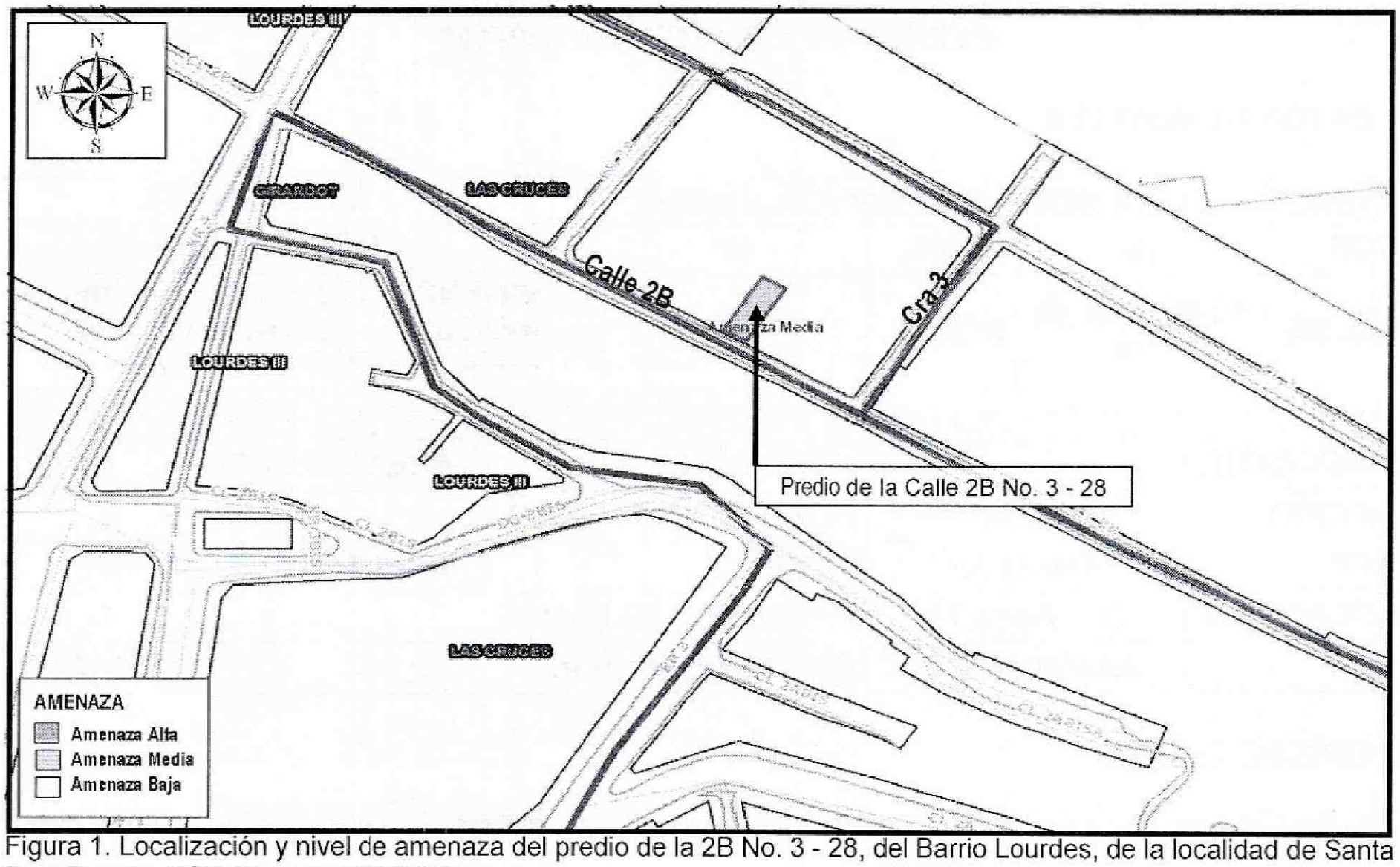


Figura 1. Localización y nivel de amenaza del predio de la 2B No. 3 - 28, del Barrio Lourdes, de la localidad de Santa Fe. Fuente. POT (Decreto 190/2004).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al evento SIRE 3207161, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de Julio de 2015 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2B No. 3 - 28, del Barrio Lourdes, de la Localidad de Santa Fe, donde se presentó un incendio, ocasionando afectaciones a espacios vitales como alcobas, cocina y sala-comedor, colapso parcial de la cubierta de la vivienda y deterioro de los elementos en madera que sostenían la estructura de la cubierta, situación que compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda (Ver fotos 1, 2, 3 y 4).

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 2B No. 3 - 28, corresponde a una construcción de un (1) nivel, construido en mampostería simple, cubierta en tejas de barro, soportadas por un entramado en madera, que descansa en los muros divisorios y perimetrales de la vivienda. No se evidencian daños por el incendio en predios adyacentes (Ver fotos 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La posible causa del incendio, de acuerdo a la información recibida por el personal que atendió la visita, se relaciona con un corto en la red eléctrica de la vivienda.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

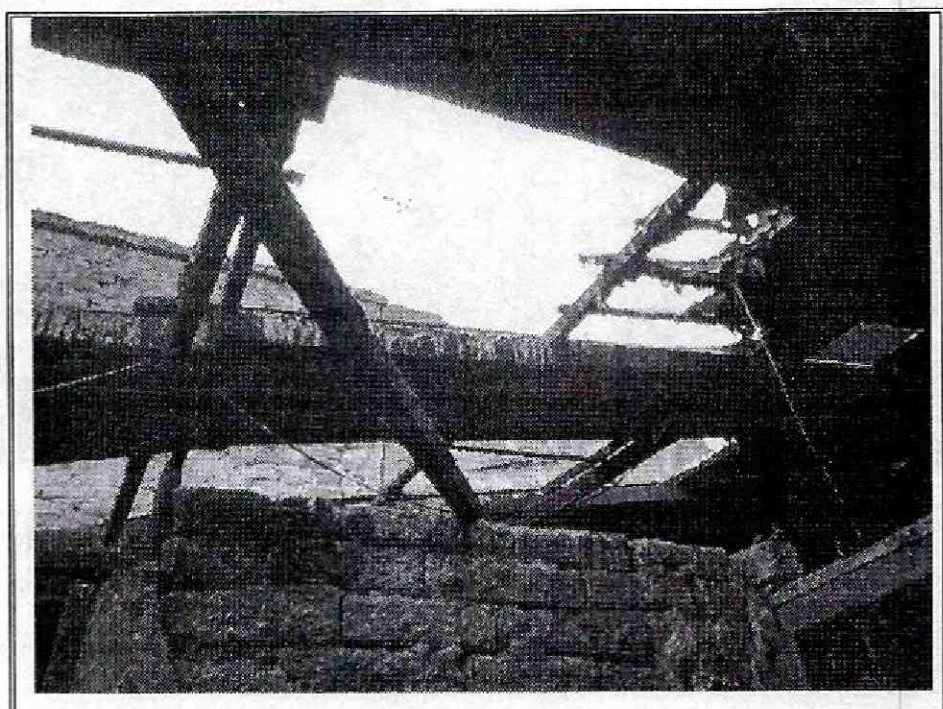


Foto No. 1. . Entramado en madera que servía como soporte de la cubierta del predio de la Calle 2B No. 3-28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

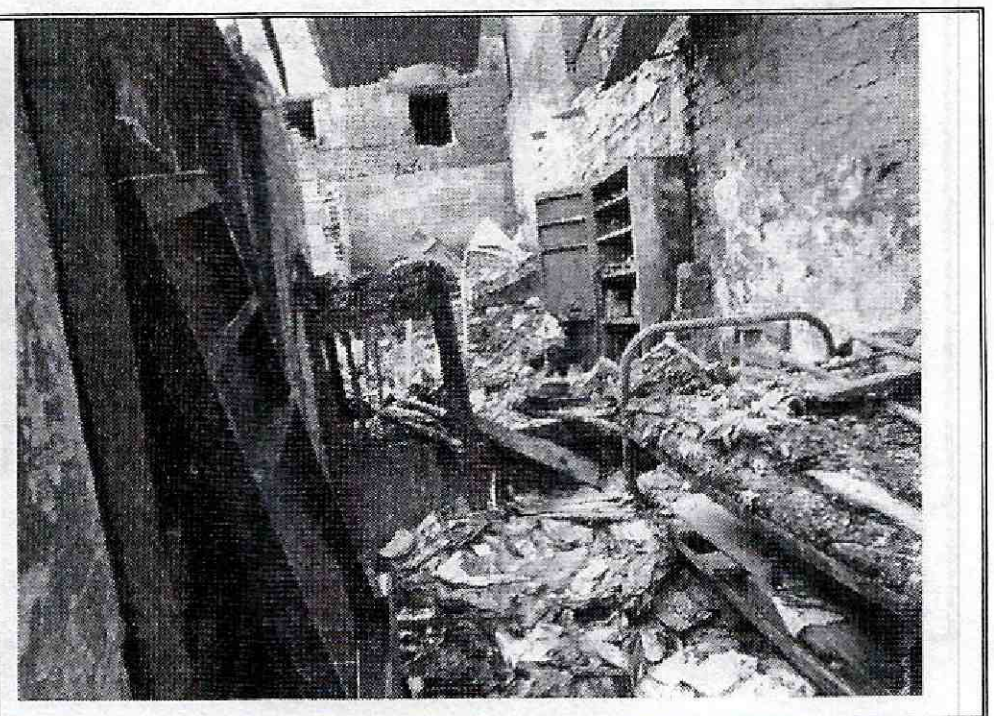


Foto No. 2. Afectación a espacios vitales como habitación del predio de la Calle 2B No. 3-28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

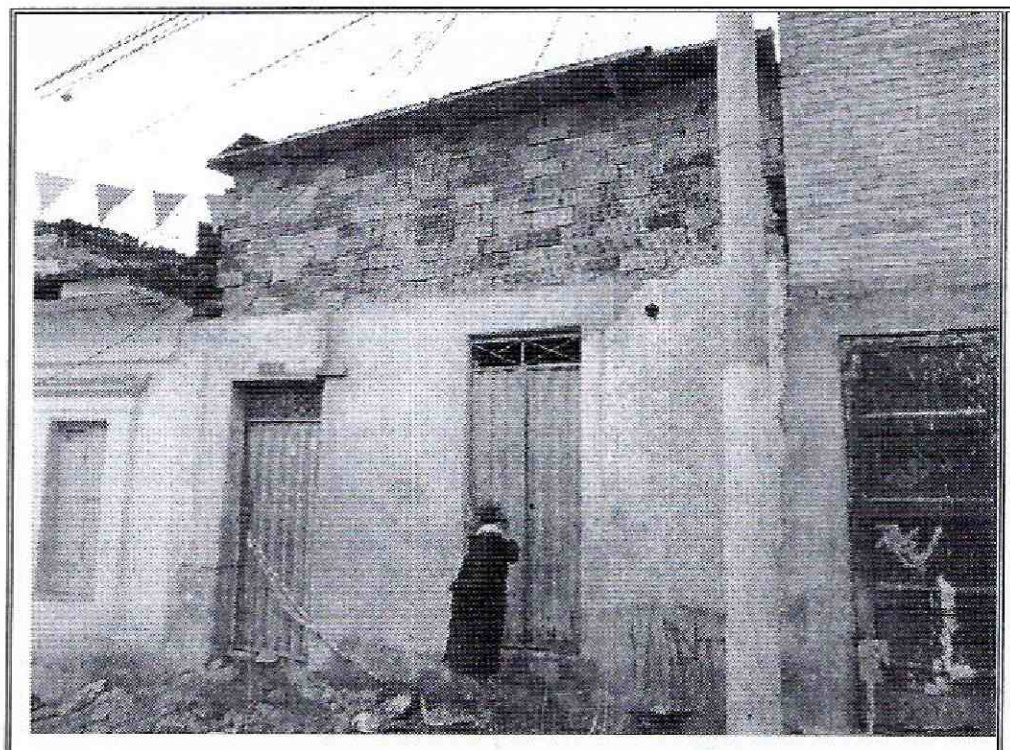


Foto No. 3. Pérdida parcial de la Cubierta en teja de zinc, del predio de la Calle 2B No. 3-28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.



Foto No. 4. Afectación a espacios vitales como sala y cocina del predio de la Calle 2B No. 3-28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

	
Foto No. 5. . Aspecto de la vivienda afectada por el incendio, de la Calle 2B No. 3-28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.	**Foto No. 6**. Vía de acceso a la vivienda del predio de la Calle 2B No. 3-28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos adicionales de los elementos que quedaron en pie de la cubierta de la vivienda.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del predio de la Calle 2B No. 3 – 28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

- Solicitud de Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 2B No. 3 – 28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, realizada mediante acta No. 8255 del 10 de Julio de 2015.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2B No. 3 – 28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad debido a las lesiones que se presentan en los elementos estructurales y no estructurales generadas por el incendio y por las deficiencias constructivas de la construcción.

9. ADVERTENCIA

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismos u otras), por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en esta (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el código de construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información fue suministrada en campo por los habitantes que atendieron la visita. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2B No. 3 – 28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, acatar la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se implementen las medidas de reparación y/o reconstrucción a las que haya lugar que garanticen la habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Adelantar por parte de los propietarios del predio de la Calle 2B No. 3 – 28, del Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, obras de reparación de los elementos afectados por el incendio, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el fin asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso y la seguridad de las personas que allí habitan.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **ELKIN HERNANDO ESPITIA JIMENEZ** Profesión: ING. GEOLOGO – ESP. EN GEOTECNIA VIAL MP: 15223-72192 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co